

**Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se concede una Ayuda Puente para la concurrencia a Programas Internacionales de I+D+I con cargo al VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 (Rfº: PPI2507).**

De acuerdo con la convocatoria para la concesión de Ayudas puente para la concurrencia a Programas Internacionales de I+D+I, en aplicación de la modalidad de Ayuda C-1 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 (Rfº: PPI2507), según Resolución Rectoral de fecha 4 de junio de 2025,

Vista la propuesta de concesión presentada por la Comisión de Investigación, en su sesión 25/9, de fecha 17 de diciembre de 2025,

**Este Rectorado ha resuelto:**

**Primero:** Adjudicar la *Ayuda a la Investigación* convocadas mediante la Resolución Rectoral citada anteriormente, a la persona candidata que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo:** La ayuda concedida se financiará en el ejercicio económico de 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.00.00.05-541A-647 de los Presupuestos Generales de la Universidad Pablo de Olavide.

**Tercero:** El plazo de ejecución de la ayuda será desde el 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026. Serán gastos elegibles por el personal beneficiario los que se especifican a continuación, siempre que estén directamente relacionados con la mejora de la propuesta:

-*Gastos de Personal.*- Exclusivamente si la contratación se formaliza bajo la modalidad de “Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios”.

-*Gastos de Ejecución.*- Correspondientes a: i) material fungible, inventariable o bibliográfico; ii) viajes, dietas e inscripciones a congresos, eventos, iii) otros gastos complementarios necesarios directamente relacionados con la mejora del proyecto actividad y debidamente justificados.

**Cuarto:** La totalidad de la cuantía de la ayuda se librará en el momento de formalización de la presente resolución. El abono de la ayuda se realizará en un centro de gastos específico para las actividades propuesta en la solicitud.

**Quinto:** No podrán realizarse gastos, con cargo a esta Ayuda con posterioridad a la fecha fijada para el cierre presupuestario del ejercicio 2026 (el crédito no ejecutado en el ejercicio no se incorporará al siguiente).

**Sexto:** El plazo para la justificación científico-técnica de la ayuda se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto puente. Deberá presentarse a través de la aplicación TIKA cola

Pág. nº. 1

Código Seguro De Verificación	DnZPxDs1QzmH2tQBV1RUEw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBV1RUEw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBV1RUEw%3D%3D</a>	Página	1/4



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	00v08lszr+2jsqCQcQBbpcTJLYdAU3n8j	PAGINA

“Convocatorias Plan Propio de Investigación” una memoria de actividades con una extensión máxima de 1000 palabras, detallando las actuaciones llevadas a cabo y los objetivos alcanzados

**Séptimo:** Además de las obligaciones incluidas en las normas de aplicación general a las ayudas del VI Plan Propio (2023-2026), el personal beneficiario de esta ayuda se compromete a:

1. Realizar en forma y tiempo las justificaciones económicas y científico-técnicas.
2. En el plazo máximo de dos años, a partir de la adjudicación de la ayuda, deberá presentar una nueva propuesta a la correspondiente Convocatoria del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE o Convocatoria Internacional de I+D+I, siendo la UPO entidad beneficiaria, y remitir al Área de Investigación a través de la aplicación TIKA cola “Convocatorias Plan Propio de Investigación” la documentación que acredite dicha presentación.
3. Mencionar a la UPO entre las fuentes de financiación o en los agradecimientos en las publicaciones o actividades de investigación realizadas con el apoyo de esta ayuda, depositando en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, preferentemente en el Repositorio Institucional de la Universidad Pablo de Olavide (RIO), las publicaciones resultantes según lo indicado en las normas de aplicación general del VI Plan Propio (2023-2026).

**Octavo:** Publicar esta resolución, junto con su Anexo, en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

Pág. nº. 2

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno. (34) 954977834 / 36 / 39 Fax. (34) 954349193  
<https://www.upo.es/area-investigacion/sobre-el-area/>

Código Seguro De Verificación	DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw%3D%3D</a>	Página	2/4



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	2/4



... / ...

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**  
(P.D.C.: R. R. de 16/06/2025, BOJA nº 132 de 11/07/2025)

*Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez*

Pág. nº. 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw%3D%3D</a>	Página	3/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	3/4	



*ANEXO I*  
*AYUDA CONCEDIDA*

... / ...

Apellido y Nombre	Departamento	Referencia	Financiación 2026
Iglesias Pascual, Ricardo	Geografía, Historia y Filosofía	HORIZON-MISS-2024-CIT-01	8.000 €

Pág. nº 4

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DnZPxDs1QzmH2tQBv1RUEw%3D%3D</a>	Página	4/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	4/4